

S.<sup>n</sup> Cayetano

Los Diputados del Partido de S.<sup>n</sup> Cayetano luego que  
 reciban el edicto y nuevo que leen entregará el Con-  
 ductor, harán ve fixe y publique en el sitio acor-  
 tumbrado de dho. Partido para que lleve a noticia de  
 todos sus moradores, a que pondrán Testificación  
 Jurada dho. Diputados a continuación de esta; y  
 así mismo procederán inmediatamente a formar lista  
 puntual de todos y cada uno de los moradores  
 que comprende dha. Diputación Cava ita, con ex-  
 presion de su nombre, Apellido, y estado; y la  
 presentarán dentro de tercero día en la Executa-  
 ría mayor de Ayuntamiento de esta Ciudad, con ex-  
 hibimiento que si no cumplido ay, para que se  
 vana a Costa de dho. Diputados a executar la li-  
 stada lista, y re tomarán la dha. providen-  
 cia correspondiente por su inobediencia.

Murcia y Diciembre 25 de 1785.

~~monadillo~~

y día veinteynueve de Diciembre de 1785 recien  
 el edicto de v.<sup>ta</sup> el que queda fi. dho. en la puerta  
 de la ermita deste partido de la testigos Antonio

Juan de Alcaraz =

y Gerónimo de Mesa

Joseph Gomez diputado

S.<sup>n</sup> Cayetano.

